

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ª N° 8077 de fecha 31 de diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- Decreto Sección 1ª N° 9052 de fecha 28 de diciembre de 2017, que pone en vigencia el Programa Salud para Todos 2018.
- Informe de Imputación N° 3814 de fecha 10/03/2020 del Departamento de Finanzas.
- Certificado del Departamento de Acción y Asistencia Social, de marzo de 2020.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2.175, de fecha 30 de marzo de 2020, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina N° 503, que se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Subprograma Salud para Todos del Programa Clínica de la Solidaridad 2020:
- 2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de 83.140, a los beneficiarios señalados en nómina N° 503.
- 3.- **PÁGUESE**, la cantidad de 83.140 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.
- 5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- TESORERÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCION DE CONTROL
- OFICINA DE PARTES



N° de Nómina 503

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	PASTEN LOPEZ LETICIA GEORGINA	740
2	KUHLMANN BADE DORIS	3.840
3	MINO MINO NELSON	2.090
4	BENITEZ DIAZ ROSA ELENA	2.090
5	JARA ESCOBAR NORA ALICIA	2.090
6	GARCIA SEPULVEDA BALBINA CLARISA	2.090
7	CARAGOL ACEVEDO LAURA ROSA	2.090
8	TOLEDO ZURITA MARTA OTILIA	740
9	BAEZA QUERO MARIA DEL CARMEN	2.090
10	VON ARNSWALDT BOEKER WOLFF HARTWIG ARNOLD	7.840
11	MARTINEZ MARTINEZ ALVARO RAFAEL LUIS	7.840
12	UAUY SALVADOR JORGE	7.840
13	SCHWERTER PETERS MARIA ANGELICA	2.090
14	MOLLER KUHLMANN MARLIES	7.840
15	ZUNINO GUINESTA WALTER JOSE DOMINGO	2.090
16	GALAN MARTINEZ ROSA MARIA DEL PILAR	740
17	CAMPOS ESTAY LUCIA ETELVINA	740
18	FARIAS SEGURA EVA DEL CARMEN	2.090
19	MORALES PEREZ GILDA ANGELINA	740
20	OPAZO URRA PILAR DE LAS MERCEDE	2.090
21	MUNOZ DE SAL Y ROSAS LIBES	2.090
22	SCHMIDLIN MAKRAY GRACE HELLEN	740
23	SANHUEZA CASTRO EVELYN VALESKA	2.090
24	PICHON MOYA FRANCISCO JAVIER	2.090
25	LEIVA NEIRA ANA MARIA	2.090
26	RAMIREZ PAVEZ NICOLAS IGNACIO	7.840
27	CARRASCO NAVARRO SARA ROSA	740
28	LORCA BOCCHIERI GABRIELA SOFIA	2.090
29	OSIADACZ COSMELLI VESNA LORENA	740
30	VERGARA FARFAL JAVIERA PAZ	2.090
31	SANCHEZ VEGA ALONSO FACUNDO	740
TOTAL		83.140

